



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN

Clave: 51-GR-0306

Expte.:

de 2019

En relación con el Informe de necesidad e idoneidad emitido por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras en ANDALUCÍA ORIENTAL en fecha agosto de 2019, para la tramitación del expediente de Contratación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR GR-0306, y en cumplimiento de lo establecido en el art.13 del R.D. 66/2008, de 25 de enero, se informa favorablemente en lo que se refiere a medios personales.

EL SUBSECRETARIO,
P.D. (Orden FOM/1644/2012, 23-07-12;B.O.E. 25-7-2012)

**EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS**

Por delegación de firma
(Resolución de 30/07/2019)

El Subdirector General de Explotación


Antonio Alonso Burgos



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN ANDALUCIA
ORIENTAL

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

En relación con el contrato de Servicios para la Asistencia Técnica a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para la "Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector GR-3 de la provincia de Granada", de clave 51-GR-0306, se informa lo siguiente:

1º Carga de trabajo del Área:

El Servicio de Conservación y Explotación de Granada, adscrito a la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, está actualmente ejecutando obras por un importe total de 630.000,00 €.

El Servicio tiene a su cargo además la dirección y el control de dos contratos de conservación integral, con una anualidad de 6.362.355,39 € y una Red de unos 515 km equivalentes.

Además de estas actuaciones, se atienden las propias del Servicio de Conservación y Explotación, como son: Realizaciones de obras del Plan de Conservación por Gestión Directa, expedientes de Explotación, redacción de órdenes de estudio y proyectos, informes en general y otras de gestión del Servicio.

El Servicio de Conservación y Explotación de Granada, adscrito a la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, tiene como personal técnico, exclusivamente a 1 ingeniero de caminos, canales y puertos que es el Jefe de Servicio, y 2 ingenieros técnicos de obras públicas; careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de medios materiales ni humanos imprescindibles para llevar a cabo la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras que comprende el sector GR-3: "A-44 Autovía de Sierra Nevada – Costa Tropical, Tramo: Pantano Cubillas – Vélez de Benaudalla; N-323/N-323a, Tramo: Pantano de Cubillas – Intersección GR-14; N-432/N-432a de Badajoz a Granada, Tramo: L.P. Córdoba – Granada; GR-43, Tramo Pinos Puente – Atarfe; Variante A-44, Tramo: Calicasas – Otura. Provincias de Granada y Jaén"

2º Medios para la conservación y explotación del Sector GR-3:

Para la conservación y explotación del Sector GR-3, con base en Granada y que comprenderá 346,728 km equivalentes de autovía y carretera convencional, estando además, incluidos todos los tramos residuales utilizados como caminos, vías de servicio y demás viales de titularidad estatal, el Servicio de Conservación y Explotación no dispone de personal de carretera ni de vigilancia. Carece igualmente de maquinaria de cualquier

tipo para llevar a cabo los trabajos de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes, incidentes y defectos y deterioros urgentes), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones, ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible ejecutar la reparación de deterioros que requieran regulación del tráfico (constituyen estos la mayor parte de los necesarios), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de la Asistencia Técnica precisa para la conservación y explotación de la "A-44 Autovía de Sierra Nevada – Costa Tropical, Tramo: Pantano Cubillas – Vélez de Benaudalla; N-323/N-323a, Tramo: Pantano de Cubillas – Intersección GR-14; N-432/N-432a de Badajoz a Granada, Tramo: L.P. Córdoba – Granada; GR-43, Tramo Pinos Puente – Atarfe; Variante A-44, Tramo: Calicasas – Otura. Provincias de Granada y Jaén", de clave 51-GR-0306, para que de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se pueda proceder a su contratación.

Granada, 31 de julio de 2019

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL



Fdo: Salvador Fernandez Quesada

Conforme:
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
CONSERVACIÓN



Fdo.: Alfredo González González